

RESOLUCIÓN N° 277 /2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.

Asunción, 07 de mayo de 2019.

VISTA: La nota con Expediente CONES N° 2226/18 presentada por la Universidad Columbia del Paraguay, nota de ajustes con Expediente CONES N° 3358/18, nota de ajustes con Expediente CONES N° 3691/18, nota de ajustes con Expediente CONES N° 58/19, nota de solicitud de Habilitación Provisoria con Expediente CONES N° 175/19, nota de ajustes con Expediente CONES N° 426/19 y nota de ajustes con Expediente CONES N° 498/19 en la que solicita la Habilitación de la carrera de **“Medicina”**, correspondiente a la Filial Pedro Juan Caballero.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 33/19 de fecha 28 de marzo de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura, Económico y Jurídico.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Medicina”** correspondiente a la Universidad Columbia del Paraguay – Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Años	Horas
Universidad Columbia del Paraguay	Medicina	Pedro Juan Caballero	Presencial	Médico	6	6.842

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES




Dra. Sanie A. Romero de Velázquez
Vicepresidenta – CONES